

## Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

### Secretaría General

### "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Callao, 09 de noviembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 287-2023-CU.- CALLAO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2023, en relación al cuarto documento tratado en la sección despacho y que pasó a orden del día, Oficio N° 1210-2023-VRA/UNAC (Expediente N° 2057786) sobre el Informe Final del "Servicio de Consultoría para determinar la demanda formativa que ofrece la Universidad Nacional del Callao para su sede Ventanilla en el Cono Norte de Lima y Distritos de la Región Callao".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 109, numerales 109.15 y 109.16 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias y otras que señale el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad;

Que, el Art. 116 del normativo estatutario, establece que el Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas; el Consejo Universitario reglamenta el número y modo de trabajo de estas comisiones;

Que, con Resolución N° 677-2021-R se actualizó la Comisión de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao para Ampliación de Oferta Académica en el Distrito de Ventanilla y la Creación de una Filial, la cual está presidida por el Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, Vicerrector Académico;

Que, la Empresa Data Consulting presenta el Resumen Ejecutivo "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DETERMINAR LA DEMANDA FORMATIVA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA SU SEDE DE VENTANILLA EN EL CONO NORTE DE LIMA Y DISTRITOS DE LA REGIÓN CALLAO" (Expediente N° E2029354), en el cual tiene por objetivo obtener información de fuentes primarias y secundarias, a través de un estudio de mercado que sirva como base para que la Universidad Nacional del Callao pueda ofrecer sus servicios de formación profesional en su sede de Ventanilla y en el que se detalla como recomendaciones lo siguiente: "a) Tomando en consideración que la empresa Data Consult, no conoce mayor alcance de la Nueva Sede de Ventanilla de la UNAC; recomienda implementar en la nueva sede de la Universidad Nacional del Callao, priorizando la demanda social y demanda laboral (factores de mercado),





## Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

### Secretaría General

#### "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

las siguientes escuelas profesionales: Prioridad N° 01: • Administración, • Ingeniería Industrial, • Contabilidad. Prioridad N° 02: • Economía, • Ingeniería Electrónica, • Ingeniería Eléctrica, • Ingeniería de Alimentos. Prioridad N° 03: • Ingeniería de Sistemas, • Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, • Ingeniería Mecánica, • Enfermería, • Ingeniería Química. b) Se recomienda implementar en el mediano plazo y evaluando el costo beneficio, las siguientes nuevas escuelas profesionales: Prioridad N° 01: • Medicina Humana, • Derecho. Prioridad N° 02: • Psicología, • Ingeniería Civil, • Arquitectura. c) Considerando los resultados de la demanda social, y analizando las demandas de otras carreras profesionales que no se encuentran dentro de la oferta educativa de la Universidad Nacional del Callao se propone que la Alta Dirección de la UNAC coordine con las autoridades educativas respectivas la implementación de las siguientes escuelas profesionales: • Educación Inicial, • Educación Primaria y • Educación Secundaria.";

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio N° 1210-2023-VRA/UNAC (Expediente N° 2057786) del 02 de noviembre de 2023, informa que mediante los Oficios N°s 0249 y 0461-2023-VRA/UNAC (Expediente N° 2038618) del 20 de marzo y 09 de mayo de 2023, respectivamente, remitió el Informe Final del Servicio de Consultoría para determinar la demanda formativa que ofrece la Universidad Nacional del Callao para su sede Ventanilla en el Cono Norte de Lima y Distritos de la Región Callao; en el cual se precisa las carreras profesionales por niveles de prioridad; por lo que solicita se considere en el Consejo Universitario para la aprobación de las carreras profesionales que ofrecería nuestra Universidad en la Sede Ventanilla; asimismo, adjunta el Oficio N° 1287-2023-OPP y el Informe N° 009-2023-UP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde se detalla el vínculo existente del contenido del Informe del servicio con la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050, Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, en relación al cuarto documento tratado en la sección despacho y que pasó a orden del día, Oficio N° 1210-2023-VRA/UNAC (Expediente N° 2057786) sobre el Informe Final del "Servicio de Consultoría para determinar la demanda formativa que ofrece la Universidad Nacional del Callao para su sede Ventanilla en el Cono Norte de Lima y Distritos de la Región Callao", los señores consejeros aprobaron el Estudio de Demanda Formativa que ofrece la Universidad Nacional del Callao para su Sede de Ventanilla en el Cono Norte de Lima y distritos de la Región Callao, debidamente expuesto por la Comisión de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao para ampliación de la Oferta Académica en el distrito de Ventanilla, que preside el Vicerrector Académico, que servirá como documento técnico de trabajo para la elaboración del Plan Maestro de la Sede de Ventanilla;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

### **RESUELVE:**

1º APROBAR, el ESTUDIO DE DEMANDA FORMATIVA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA SU SEDE DE VENTANILLA EN EL CONO NORTE DE LIMA Y DISTRITOS DE LA REGIÓN CALLAO, debidamente expuesto por la Comisión de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao para ampliación de la Oferta Académica en el distrito de Ventanilla, que preside el Vicerrector Académico, que servirá como documento técnico de trabajo para la elaboración del Plan Maestro de la Sede de Ventanilla, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.



# Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

### Secretaría General

### "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Funcional de Gestión del Empleo, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



 $\hbox{\it cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias acad\'emicas y administrativas,}\\$ 

cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.



SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DETERMINAR LA DEMANDA FORMATIVA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA SU SEDE DE VENTANILLA EN EL CONO NORTE DE LIMA Y DISTRITOS DE LA REGIÓN CALLAO

**INFORME EJECUTIVO** 





# "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DETERMINAR LA DEMANDA FORMATIVA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA SU SEDE DE VENTANILLA EN EL CONO NORTE DE LIMA Y DISTRITOS DE LA REGIÓN CALLAO"

Resumen Ejecutivo

## Realizado por:

**Data Consult** 

### Por encargo de:



Lima, Marzo 2023



ÍNDICE.	Pág.
1. Título	3
2. Justificación	3
3. Objetivo	4
3.1. Objetivo General	4
3.2. Objetivos específicos	4
4. Metodología	5
4.1. Alcance del estudio	5
5. Técnicas e Instrumentos de Evaluación que se Utilizaran	6
6. Los Sujetos de la Investigación	6
6.1. Tamaño de muestra	6
7. Resultados	8
7.1. Demanda Social	8
7.2. Demanda Laboral	11
7.3. Demanda Social y Demanda Laboral	12
8. Conclusiones	13
9. Recomendaciones	14



## RESUMEN EJECUTIVO

# 1. Título.-

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DETERMINAR LA DEMANDA FORMATIVA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA SU SEDE DE VENTANILLA EN EL CONO NORTE DE LIMA Y DISTRITOS DE LA REGIÓN CALLAO"

### 2. Justificación.-

Por Ley Nº 16225, del 02 de setiembre de 1966, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao¹ (UNATEC), siendo presidente de la República el Arq. Fernando Belaúnde Terry y Ministro de Educación el Dr. Carlos Cueto Fernandini.

Con la promulgación de esta Ley, se vió culminado y realizado el anhelo de la comunidad chalaca, naciendo de esta forma una universidad con carácter netamente técnico y de alto nivel.

LA UNATEC fue creada inicialmente con cuatro facultades (Recursos Hidrobiológicos y Pesquería, Química Industrial, Ingeniería Naval, Industrial, Mecánica y Eléctrica, y Ciencias Económicas y Administrativas). Posteriormente, por Resolución Nº 3407-76-CONUP, del 11 de mayo de 1976, el Consejo Nacional de la Universidad Peruana autorizó el funcionamiento definitivo a seis programas académicos.

Inicialmente, la Universidad estuvo gobernada por el Primer Patronato de la UNATEC, en virtud del Artículo 7 de la creación de esta Casa Superior de Estudios. Este Patronato fue constituído por seis miembros representantes de las distintas instituciones públicas y privadas, instalándose el 6 de setiembre de 1966, siendo su presidente el Dr. Remigio Pino Carpio en su calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Una vez que la Universidad logró consolidarse administrativa y académicamente, llegó el tan esperado cambio: de Universidad Nacional Técnica del Callao a Universidad Nacional del Callao, al promulgarse la Ley Nº 23733, cuya vigencia entró a partir del 18 de diciembre de 1983.

Finalmente, es importante mencionar que la Universidad Nacional del Callao, acorde con las exigencias y necesidades académicas cuenta actualmente con once Facultades, dieciséis Escuelas Profesionales y una Escuela de Posgrado.

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Información de la UNAC extraída de su página institucional.



La misión de la Universidad Nacional del Callao es declarada como:

"Formar profesionales, generando y promoviendo la investigación científica, tecnológica y humanística, en los estudiantes universitarios con calidad, competitividad y responsabilidad social para el desarrollo sostenible del país"

La visión de la Universidad Nacional del Callao es declarada como:

"Ser una universidad acreditada y con liderazgo a nivel nacional e internacional, con docentes altamente competitivos calificados y con infraestructura moderna, que se desarrolla en alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas"

# 3. Objetivo.-

# 3.1. Objetivo General:

Obtener información de fuentes primarias y secundarias, a través de un estudio de mercado que sirva como base para que la Universidad Nacional del Callao pueda ofrecer sus servicios de formación profesional en su sede de Ventanilla.

# 3.2. Objetivos específicos:

El servicio comprende:

- a) Realizar el estudio de demanda laboral (potencial e insatisfecha).
- Realizar estudio de oferta formativa similar existente en el área de influencia.
- c) Obtener un instrumento de gestión con la cual la universidad pueda determinar que carreras profesionales que ofrece cuenta con mayor demanda en la zona de estudio (Callao o cono norte) y a la vez pueda proyectar su plan director de la sede de Ventanilla.
- d) Obtener información actualizada sobre la capacidad instalada en cuanto a infraestructura equipamiento y recursos humanos que deberá proyectar la Universidad Nacional del Callao en su sede de Ventanilla.
- e) Obtener información en detalle de los servicios complementarios que la población estudiantil espera encontrara en la universidad.



 f) Evidenciar a los actores estratégicos, es decir, las instituciones, que requieran los futuros egresados indicar las necesidades futuras de dichos empleados en relación al perfil de egreso.

# 4. Metodología.-

### 4.1. Alcance del estudio:

El servicio contempló un alcance a nivel regional (Región Callao y sus distritos) y macro regional (Lima: Cono Norte).

Las Escuelas Profesionales que comprende el presente servicio son:

- 1. Escuela Profesional de Ciencias Administrativas
- 2. Escuela Profesional de Ciencias Contables
- 3. Escuela Profesional de Ciencias Económicas
- 4. Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica
- 5. Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica
- 6. Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
- 7. Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
- 8. Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica
- 9. Escuela Profesional de Ingeniería de Energía
- 10. Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera
- 11. Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos
- 12. Escuela Profesional de Ingeniería Química
- 13. Escuela Profesional de Enfermería
- 14. Escuela Profesional de Educación Física
- 15. Escuela Profesional de Matemáticas
- 16. Escuela Profesional de Física
- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- 18. Escuela Profesional de Educación Inicial
- 19. Escuela Profesional de Educación Primaria



# 5. Técnicas e Instrumentos de Evaluación que se Utilizaran.-

Las técnicas e instrumentos de evaluación que se utilizaron fueron:

- Encuestas en formato electrónico y físico
- Análisis de documentos

# 6. Los Sujetos de la Investigación.-

Los sujetos de la investigación en el ámbito del estudio son:

- Estudiantes de 4to y 5to año de secundaria.
- Estudiantes de la Universidad Nacional del Callao.
- Egresados de la Universidad Nacional del Callao.
- Demandantes (privados o públicos) de los egresados de las diferentes escuelas profesionales.

Para establecer la validez de las encuestas se ha realizado una prueba piloto, la cual evaluó los siguientes aspectos:

- Tipos de preguntas más adecuadas.
- Si el enunciado es correcto y comprensible, y si las preguntas tienen la extensión adecuada.
- Si es correcta la categorización de las respuestas.
- Si existen resistencias psicológicas o rechazo hacia algunas preguntas.
- Si el ordenamiento interno es lógico.
- Si la duración está dentro de lo aceptable por los encuestados.

### 6.1. Tamaño de muestra:

Los parámetros estadísticos<sup>2</sup> se calcularán en base a la siguiente fórmula:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Muestreo aleatorio simple



# Formula Nº 01 Tamaño de Muestra Mínimo

$$n = \frac{NZ^{2*}(1-p)}{(N-1)e^2 + Z^{2*} p(1-p)}$$

Donde:

N = Es el tamaño de la Población

e = Margen de error 5.0%

n = Tamaño de la muestra

**p** = proporción de la población que cumple una condición. (50%)

 $\mathbf{q} = (1 - \mathbf{p})$ , proporción de la población que no cumple la condición. (50%), es condición estadística.

**Z** = nivel de confianza al 95% de población Z = 1.96 según condición estadística.

Valor de k	1,15	1,28	1,44	1,65	1,96	2,24	2,58
Nivel de confianza	75%	80%	85%	90%	95%	97,5%	99%

Debido a que se tienen seis tipos de encuesta, se han definido también cinco tamaños de muestra:

# a) Tamaño de muestra encuesta estudiantes de 4to. y 5to. de secundaria:

Tamaño del Universo: 43,723 estudiantes<sup>3</sup>.

Muestra Obtenida: 740 encuestas.

Margen de Error: 3.60%

# b) Tamaño de muestra encuesta estudiantes de la Universidad Nacional del Callao:

Tamaño del Universo: 13,873 estudiantes<sup>4</sup>.

Muestra Obtenida: 726 encuestas.

Margen de Error: 3.50%

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Sistema SCALE – MINEDU 2022

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> UNAC – Transparencia – Agosto 2022



## c) Tamaño de muestra encuesta egresados de la Universidad Nacional del Callao:

Tamaño del Universo: No se conoce<sup>5</sup>.

Muestra Obtenida: 392 encuestas.

Margen de Error: 4.90%

### d) Tamaño de muestra encuesta demandantes:

Las demandas de esos actores respecto de un perfil profesional determinado, no se pueden considerar dentro de los parámetros estadísticos, sin embargo, se ha llegado a tener ciento cuarenta y tres (143) encuestas a este grupo, lo que ha superado con creces la muestra mínima inicial de cien entrevistas.

### 7. Resultados.-

### 7.1. Demanda Social:

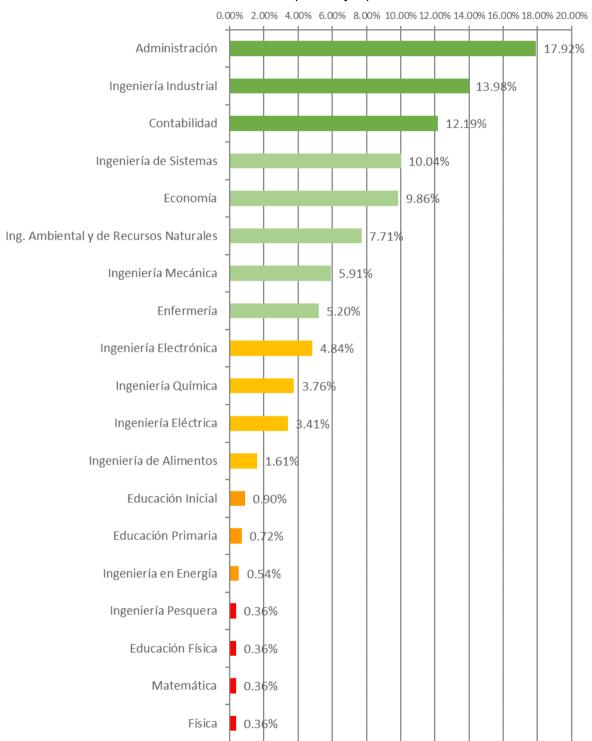
En el concepto de demanda social , se conciben dos mercados interrelacionados. En primer lugar, el mercado de formación profesional en orden cronológico y el mercado ocupacional profesional, en segundo lugar; cuando se hace una analogía con los estudios de mercado para productos o servicios, se pueden aportar las siguientes definiciones propias: La demanda social de una carrera profesional es "el conjunto de egresados de la Educación Básica Regular que tiene la intención de estudiar la carrera profesional, expresado como número de postulantes a la carrera profesional, lo cual puede aplicarse al conjunto de la oferta educativa o a la de una sola institución educativa.

Los resultados de mayor a menor demanda social fueron: mayoritariamente Administración con 17.92%, Ingeniería Industrial con 13.98%, Contabilidad con 12.19%, Ingeniería de Sistemas con 10.04%, Economía con 9.86%, Ing. Ambiental y de Recursos Naturales con 7.71%, Ingeniería Mecánica con 5.91%, Enfermería con 5.20%, Ingeniería Electrónica con 4.84%, Ingeniería Química con 3.76%, Ingeniería Eléctrica con 3.41%, Ingeniería de Alimentos con 1.61%, Educación Inicial con 0.90%, Educación Primaria con 0.72%, Ingeniería en Energía con 0.54%. Ingeniería Pesquera, Educación Física, Matemática y Física todas con 0.36%.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cálculo para poblaciones infinitas



Gráfico N° 1 Programas con Mayor Demanda Social (Porcentaje %)



Fuente: Encuesta a Alumnos de 4to. y 5to. de Secundaria. Elaboración: Propia



De las respuestas obtenidas referidas a otras carreras profesionales, que no están dentro de la oferta educativa de la UNAC, se obtuvieron como carreras con gran demanda social las carreras de Medicina Humana con 20.92%, seguida de la carrera de Derecho con 15.82%, principalmente debido a que estas carreras cuentan con más del 15% de demanda social; le sigue Psicología con 11.22%, Ingeniería Civil con 9.18% y Arquitectura con 8.16%; estas carreras podrían ser una oferta educacional futura para la UNAC; el resto de carreras demandadas tienen porcentajes menores y se muestran a continuación.

Gráfico N° 2 A la pregunta: ¿Qué carrera o profesión te gustaría estudiar?: Otras Carreras (Porcentaje %)



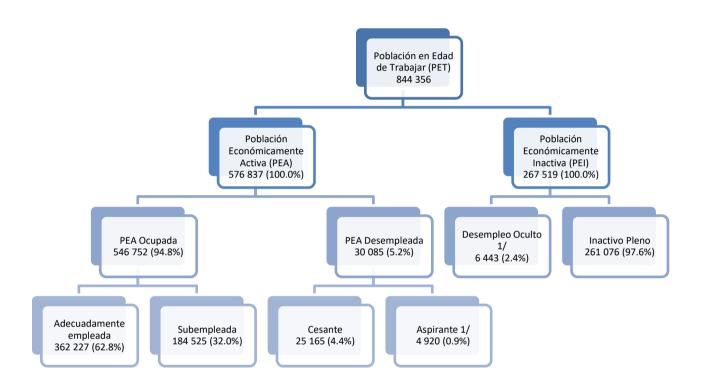
Fuente: Encuesta a Alumnos de 4to. y 5to. de Secundaria. Elaboración: Propia



### 7.2. Demanda Laboral:

Para determinar la demanda laboral es necesario conocer la dinámica del mercado laboral por ello es preciso determinar la estructura del mercado laboral, así se presenta la composición de la Población en Edad de Trabajar en la Provincia Constitucional del Callao en el año 2019.

Gráfico N° 3 Callao: Población en Edad de Trabajar por condición de actividad, 2019 (Absoluto y Porcentaje)



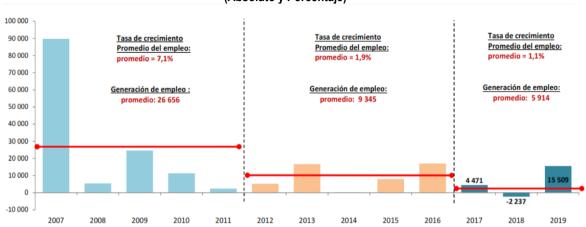
Nota: La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. 1/Cifras referenciales.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2019. Elaboración: Propia.

Conociendo la composición de la PET en la Provincia Constitucional del Callao y por añadidura la PEA ocupada, es importante, para entender la dinámica del mercado, conocer su comportamiento a lo largo del tiempo. En gráfico a continuación puede observarse que la tasa de crecimiento medio del empleo en grupos de 5 años, ha ido reduciéndose hasta llegar a un crecimiento promedio de empleo de 1.1% para los años 2017 – 2019. Se manifiesta entonces que la capacidad de generación de empleo se ha ido reduciendo desde el año 2007.



Gráfico N° 4
Callao: Empleos Generados por año y Tasa de Crecimiento del Empleo, 2007 – 2019
(Absoluto y Porcentaje)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2007 - 2019. Elaboración: MTPE – DGPE – Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

# 7.3. Demanda Social y Demanda Laboral:

- a) Demanda Social: La demanda social<sup>6</sup> se define como "la carencia o desproporción existente entre el estado de las relaciones sociales en un momento dado y el estado de la producción; constituye el signo de que las relaciones sociales -materia prima siempre ya ahí- deben ser transformadas perpetuamente"; para el presente estudio se define la demanda social como la demanda direccionada del grupo objetivo (alumnos de 4to. 5to de secundaria y egresantes de los colegios) hacia las diversas carreras profesionales, las mismas que son ofrecidas por las casas de estudio (universidades), debidamente licenciadas.
- b) Demanda Laboral: La demanda laboral<sup>7</sup> representa la cantidad de trabajadores que las empresas o empleadores están dispuestas a contratar; para el presente estudio se define como la cantidad de egresados de las carreras profesionales, que la empresa está dispuesta a contratar.

A continuación, se muestra los resultados de la demanda social y la demanda laboral de cada una de las carreras profesionales que ha comprendido el presente estudio:

6

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Silvia Anguiano de Campero

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Economia-Trabajo.org



Gráfico N° 5
Carreras Profesionales: Demanda Social / Demanda Laboral

Carreras Profesionales: Demanda Social / Demanda Laboral						
CARRERA PROFESIONAL	DEMANDA SOCIAL	DEMANDA LABORAL				
Administración	MUY ALTA	MUY ALTA				
Contabilidad	MUY ALTA	MUY ALTA				
Economía	ALTA	ALTA				
Ingeniería Eléctrica	MEDIA	MEDIA				
Ingeniería Electrónica	MEDIA	MEDIA				
Ingeniería de Alimentos	MEDIA	MEDIA				
Ingeniería Pesquera	MUY BAJA	BAJA				
Ingeniería Industrial	MUY ALTA	MUY ALTA				
Ingeniería de Sistemas	ALTA	MEDIA				
Ingeniería Química	MEDIA	BAJA				
Ingeniería Mecánica	ALTA	MEDIA				
Ingeniería en Energía	BAJA	BAJA				
Enfermería	ALTA	MEDIA				
Educación Física	MUY BAJA	BAJA				
Física	MUY BAJA	BAJA				
Matemática	MUY BAJA	BAJA				
Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales	ALTA	MEDIA				
Educación Inicial	BAJA	BAJA				
Educación Primaria	BAJA	BAJA				

Fuente: Data Consult 2023 Elaboración: Propia

### 8. Conclusiones.-

Luego de haber desarrollado el presente estudio se ha arribado a las siguientes conclusiones:

- La Provincia Constitucional del Callao, sobre cuyo territorio ejerce jurisdicción el Gobierno Regional del Callao, está conformada por seis distritos: Callao, Ventanilla, Carmen de la Legua-Reynoso, Bellavista, La Perla y La Punta; asimismo posee un área insular constituida por las islas San Lorenzo y El Frontón y los islotes Hormigas de Afuera, Palomino, Roca Horadada y Cabinzas.
- Respecto a sus distribución geográfica dos distritos Ventanilla y Callao representan más del 80% del territorio de la provincia y el resto de distritos como Carmen de La Legua Reynoso, Bellavista, La Perla y La Punta, cuentan solo el 6.93% en total.
- De acuerdo al Censo de 2007<sup>8</sup>, la población potencialmente disponible para trabajar (Población en Edad de Trabajar-PET) de 14 y más años, está conformada por 658,021 personas de las que el 48.5% son varones y el 51.5%, mujeres. Esta cantidad representa el 75% de la población total de la provincia, cifra superior a la del censo de 1993 que era el 71.9%. Su mayor crecimiento se ha dado en el distrito de Ventanilla (8.5%).

-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Municipalidad del Callao Gerencia de Desarrollo Económico



- Respecto a la estructura económica<sup>9</sup> debe tomarse en cuenta que la principal actividad económica del Callao es el comercio, gracias a que la ciudad alberga, de lejos, el principal puerto del Perú, pues por esta transita la mayor parte de las exportaciones y las importaciones. El puerto del Callao se asienta en la bahía del mismo nombre, ubicada al norte de La Punta.
- Respecto al estudio la Universidad Nacional del Callao, se convierte en la una de las principales opciones educativas en su área de influencia, principalmente dentro de la oferta educativa pública; eso se debe a la larga trayectoria y crecimiento como propuesta educativa convirtiéndose en una entidad educativa con presencia no solo provincial, si no regional y nacional.
- La aplicación de las encuestas ha superado el número de encuestas mínimas necesarias para que los resultados presentados tengan validez estadística, por ende, los resultados mostrados reflejan en todos los segmentos estudiados la realidad del momento en el que se aplicaron los instrumentos de investigación.
- Los resultados respecto a los atributos evaluados, indican con claridad un valor mayor para el atributo de infraestructura con 4.10 puntos, le sigue el atributo referido a la oferta educativa con 3.84, seguido del atributo calidad con 3.80 puntos y finalmente el atributo relacionado al tema económico con 2.90 puntos.
- Respecto a los canales de comunicación que deben considerarse, se debe tomar en cuenta que el segmento objetivo emplea mayoritariamente los medios digitales para informarse de temas educativos, así se tiene que estos medios suman 71.60% del total.
- Los resultados de demanda social, respecto a otra oferta educativa que no ofrece actualmente la Universidad Nacional del Callao destacan dos carreras: Medicina Humana y Derecho.
- Debe considerarse que en el caso de las Carreras Profesionales de Educación, estas carreras cuentan con una demanda laboral que en este momento esta insatisfecha.

### 9. Recomendaciones.-

Se recomienda lo siguiente:

a) Tomando en consideración que la empresa Data Consult, no conoce mayor alcance de la Nueva Sede de Ventanilla de la UNAC; recomienda implementar en la nueva sede de la Universidad Nacional del Callao, priorizando la demanda social y demanda laboral (factores de mercado), las siguientes escuelas profesionales:

### Prioridad N° 01

- Administración
- Ingeniería Industrial
- Contabilidad

٠

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Idem



#### Prioridad N° 02

- Economía
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería de Alimentos

### Prioridad N° 03

- Ingeniería de Sistemas
- Ing. Ambiental y de Recursos Naturales
- Ingeniería Mecánica
- Enfermería
- Ingeniería Química
- b) Se recomienda implementar en el mediano plazo y evaluando el costo beneficio, las siguientes nuevas escuelas profesionales:

### Prioridad N° 01

- Medicina Humana
- Derecho

### Prioridad N° 02

- Psicología
- Ingeniería Civil
- Arquitectura
- c) Considerando los resultados de la demanda social, y analizando las demandas de otras carreras profesionales que no se encuentran dentro de la oferta educativa de la Universidad Nacional del Callao se propone que la Alta Dirección de la UNAC coordine con las autoridades educativas respectivas la implementación de las siguientes escuelas profesionales:
  - Educación Inicial
  - Educación Primaria
  - Educación Secundaria

